

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81247

Origen: Cámara Representantes - Ayala Pereira, Juan Carlos; Ferrizo Ferreyra, Luis Alberto; Gutiérrez Gard, Juan Manuel; Heber, Luis Alberto; Sedarri Luaces, Edison; Sturla, Héctor Martín; Trobo, Jaime Mario

Análisis: - Se declara el deber del Estado de solventar estudios en UNIVERSIDAD REPUBLICA de quienes, por su condición económica no estén en condiciones de pagar costo dicha educación (art.71 - Constitución). (a.1) - Se abonará una matrícula ANUAL por cada ESTUDIANTE, cuyo pago corresponderá al estudiante o a sus representantes legales, o al Estado, en caso de estudiantes carentes de recursos. Estos últimos recibirán SUBSIDIO destinado al pago de la matrícula. (a.2 y 3) - Quienes ingresen a la Universidad y no estén en condiciones de pagar su matrícula, presentarán DECLARACION JURADA que acredite que ingresos núcleo familiar son inferiores a 15 Salarios Mínimos Nacionales, la que será renovada anualmente antes del 1º marzo c/año. (a.3 y 4) - Creación COMISION HONORARIA MATRICULA UNIVERSITARIA dependiente MEC*, integrada con 3 representantes Ministerio y 3 de Universidad. COMETIDOS: . Fijar monto anual matrícula y percibir importes de la misma. . Establecer contenido de declaración jurada, investigar exactitud de la información contenida en la misma y denunciar a quienes hayan proporcionado datos falsos. . Determinar la exoneración de pago. . Determinar, para cada carrera, la duración del subsidio establecido. (a. 5 y 6) - Universidad destinará producido a cumplir programas docencia, debiendo incluir detalle uso del mismo en Mensaje Quinquenal de su Presupuesto y Rendiciones de Cuentas anuales. (a.7) - Imputación a créditos presupuestales correspondientes. Tesorería verterá el equivalente a diferencia entre monto nominal créditos e importe monto por concepto pago de matrículas. (a.8)

Título: MATRICULA UNIVERSITARIA. CREACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
21-11-1990	CRR	847/1990	MATRICULA UNIVERSITARIA. CREACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INSTRUCCION PUBLICA	CRR	847/1990
EDUCACIÓN Y CULTURA	CRR	847/1990

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
21-11-1990	CRR	Extraordinaria . Sesión:72	Diario Nro.2156
04-10-1994	CRR	Ordinaria . Sesión:48	Diario Nro.2456

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	847/1990	236/0	MATRICULA UNIVERSITARIA. Creación.

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
21-11-1990	CRR	847/1990	Entrada a Cámara de Representantes.
21-11-1990	CRR	847/1990	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:652 Página:292 Diario:2156 INSTRUCCION PUBLICA
21-11-1990	CRR	847/1990	Se distribuye repartido. Rep.236/0 MATRICULA UNIVERSITARIA. Creación.
23-11-1990	CRR	847/1990	Recepción por parte de Div.Comisiones.
26-11-1990	CRR	847/1990	Div.Comisiones envía a la Comisión. INSTRUCCION PUBLICA
08-04-1992	CRR	847/1990	Comisión envía a Comisión. EDUCACIÓN Y CULTURA
14-09-1994	CRR	847/1990	Comisión aconseja su pase a Archivo. EDUCACIÓN Y CULTURA Nro. de Acta: 98.
15-09-1994	CRR	847/1990	Div.Comisiones recibe de la Comisión. EDUCACIÓN Y CULTURA
15-09-1994	CRR	847/1990	Div.Comisiones remite a Trámite.
04-10-1994	CRR	847/1990	Por resolución del Cuerpo pasa a archivo. Tomo:694 Página:7 Diario:2456
14-10-1994	CRR	847/1990	Recepción por parte de Archivo. Folios: 15